

# PROGRAMAS DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

**FONDO NACIONAL DE  
EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**Industria**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



**IDAE**  
INSTITUTO PARA LA  
DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO  
ENERGÉTICO



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*Una manera de hacer Europa*

## Actividad incentivadora de la Agencia Andaluza de la Energía

La Agencia Andaluza de la Energía gestiona y participa en programas de subvenciones a la realización de proyectos y actuaciones destinados a contribuir a la descarbonización y la transición energética de Andalucía.

La Agencia Andaluza de la Energía pone a disposición de la ciudadanía andaluza el **Programa de incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2020 "Andalucía es más"**, al objeto de impulsar un sistema energético en Andalucía más eficiente y renovable. Se dispone de una tramitación totalmente telemática, reduciendo así la burocracia e incrementando la eficacia y eficiencia en la gestión.

También gestiona para Andalucía el Programa Nacional de eficiencia energética para pyme y gran empresa 2019-2020, el Programa de transporte MOVES Andalucía y el de Rehabilitación energética de edificios.

La Agencia Andaluza de la Energía contribuye con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el desarrollo de los programas de ayudas a las instalaciones de energía térmica y eléctrica con energías renovables.



## Programa eficiencia energética en la industria

El **Programa eficiencia energética en la Industria** incide en la mejora energética del sector industrial, en PYMEs y grandes empresas, para lograr una reducción del consumo de energía y de las emisiones, al objeto de mejorar la competitividad del la industria y contribuir a la descarbonización del sistema energético. Este programa complementa las actuaciones desarrolladas dentro de la línea de **PYME Sostenible**

**Presupuesto Programa industria** : 307 M€

**Presupuesto Andalucía: 73,8 M€**



## Base reguladora

RD 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.



Resolución de 22 de julio de 2019 por la que se convocan para los años 2019 y 2020 los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía.

Modificación del extracto de la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2019 y 2020 los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

# Actuaciones incentivadas

## Medida 1: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales

Inversiones para reducción del consumo de energía final y aprovechamiento de calores residuales mediante la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, incluidas TICs.

## Medida 2: Implantación de sistemas de gestión energética

Inversiones para la reducción del consumo de energía final mediante la implementación o mejora de los sistemas de gestión energética, que cumplan con la Norma UNE-EN ISO 50001.



# Programa Industria: aspectos más significativos

## PERSONAS BENEFICIARIAS

Pymes, autónomos, grandes empresas y empresas públicas del ciclo del agua. Para acceder a la convocatoria, las empresas deben encuadrarse en los CNAE 2009 del 07 al 39, con exclusión del 12 y 34.

## CUANTÍA DEL INCENTIVO

Incentivo del **30% sobre la inversión incentivable, o bien del 35%, 45% o 50% del coste incentivable para gran empresa, mediana o pequeña empresa** respectivamente si este fuese inferior del anterior.

Posibilidad de hasta **3 pagos parciales** una vez justificada, al menos, el 30% de la inversión o gasto total, para los beneficiarios que lo soliciten.

- Incentivo máximo de 15 M€ por proyecto y/o beneficiario.
- Inversión mínima de 25.000 euros (IVA excluido).
- No hay limitación a 200.000 € (Reglamento Minimis).

## REQUISITO EFICIENCIA ENERGÉTICA

La ratio económico-energético máximo, medida como ahorro de energía final en un año, será:

- Medidas 1: **14.379 €** (inversión elegible) / tep
- Medidas 2: **14.501 €** (inversión elegible) / tep

## PLAZOS

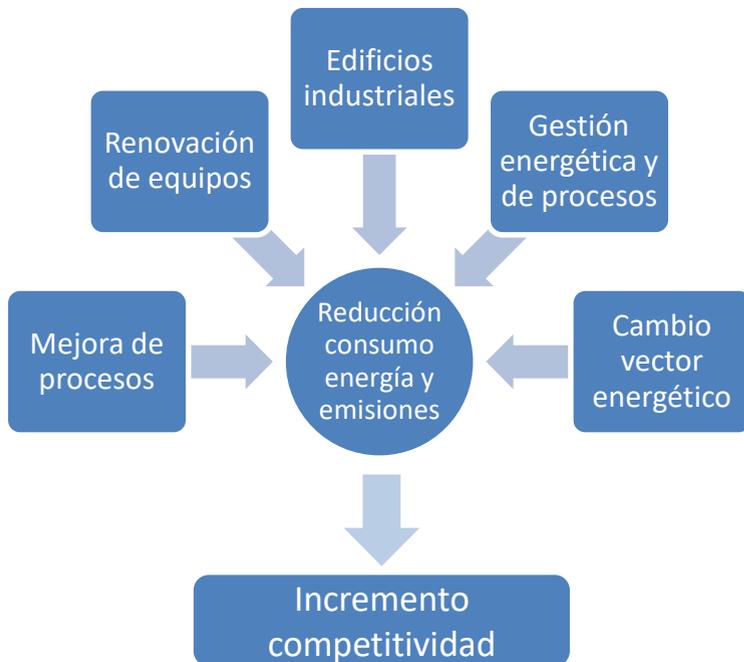
**Resolución:** 4 – 6 meses (para inversiones superiores a 1 M€)

**Ejecución:** 24 meses + 6 meses (ampliación)

**Justificación:** 3 meses

**Fin plazo solicitud:** 30/06/2021 o agotamiento fondos

# La eficiencia energética en la práctica industrial



# Mejora de procesos

Medidas con gran alcance energético que buscan la mejora del proceso actuando sobre un conjunto de equipos o instalaciones



- Incorporación de equipos para aprovechamiento de energías residuales.
- Rediseño de procesos que permitan su mejora energética y/o el aprovechamiento de energías residuales.
- Incorporación de variadores de frecuencia, o arrancadores progresivos, en motores de accionamiento eléctrico.
- Optimización energética en redes térmicas.

# Renovación de equipos

## Sustitución de equipos e instalaciones por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética



- Sustitución de maquinaria de proceso por otra más eficiente (normalmente serían medidas de ahorro de tipo “vertical”).
- Renovación de elementos auxiliares de los procesos, como bombas, motores, compresores, soplantes, así como mejora del aislamiento de equipos (generadores de calor, de proceso, etc.) y conductos.
- Renovación de equipos que permitan un mayor aprovechamiento de energías residuales.
- Sustitución de generadores de calor (calderas, hornos, secadores, generadores de aire) por otros más eficientes.

# Edificios industriales

## Mejora energética en la epidermis de los edificios industriales o en los sistemas activos de los mismos



- Mejora del aislamiento de cubierta y fachadas de una nave industrial, justificando el ahorro de energía final en equipos de climatización del recinto cuyo cerramiento se mejora.
- Renovación de instalaciones de iluminación artificial, incorporando tecnología LED.
- Renovación o cambio de sistema de la climatización y/o ventilación de oficinas, espacios de trabajo o salas climatizadas o acondicionadas térmicamente.
- Aprovechamiento de iluminación natural en naves, junto con sistema de regulación de la iluminación artificial.

# Cambio de vector energético

## Sustitución de fuentes energéticas por otras que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética



- Diversificación de fuentes de energías tradicionales por otras menos contaminantes (p.e. fuel por gas), con o sin almacenamiento en la propia instalación.
- Sustitución de equipos de bombeo aislados de la red, accionados mediante grupo electrógeno diésel por instalación fotovoltaica aislada de la red, en tanto que la energía fotovoltaica no emite CO<sub>2</sub>, y además se sustituye el consumo de EF del diésel por energía 100% renovable.
- **No serán subvencionables instalaciones renovables en autoconsumo, ni conectadas a red.**
- Sustitución de equipos de generación de calor (caldera, horno, generador de aire, secadero) que consumen combustibles o energías tradicionales por otros de biomasa, si la eficiencia energética del nuevo equipo fuera tal que su consumo de energía final (biomasa) fuera inferior al consumo de energía final inicial.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

FONDO NACIONAL DE  
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



2014-2020



IDAE



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

# Gestión energética y de procesos

## Implantación de sistemas de gestión energética

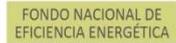


- Se deberá cumplir con la norma ISO 50.001, admitiéndose tanto la implementación de sistemas de gestión energética conforme a la norma, como la implantación de estos sistemas sin llevar a cabo su certificación.
- La mejora energética incluirá la medición de variables de consumo de energía, instalación de regulación y control del proceso e implementación de sistemas informáticos para el análisis, regulación y control, optimización del funcionamiento de la instalación y reducción de consumos, costes y emisiones.

# Otros programas de ayudas de interés para el sector industrial



- **Actuación 1.** Adquisición de vehículos de energías alternativas (eléctricos, a gas o pila de combustible).
- **Actuación 2.** Instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.
- **Actuación 3.** Sistemas de préstamos de bicicletas.
- **Actuación 4.** Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.



1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
2. Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.



# Instrumentos y herramientas de tramitación



ENERGÉTICA ▾ INFORMACIÓN ENERGÉTICA ▾ FINANCIACIÓN ▾ ENTIDADES COLABORADORAS ▾ REDEJA

## Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía

La eficiencia energética incide directamente en una mejora de la productividad de la industria, gracias a un más eficaz aprovechamiento de los recursos de producción y la modernización de sus procesos. Reduce sustancialmente el impacto en el medio ambiente e incide en una mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Por ello, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha un **Paquete de medidas de impulso a la eficiencia energética en la industria** que persigue la máxima complementariedad de los fondos públicos disponibles mediante los siguientes **instrumentos de ayuda**:

— La **convocatoria para Andalucía** de los incentivos acogidos al **Real Decreto 263/2019, de 12 de abril de 2019**, por el que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de incentivos para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial (Programa nacional



- **Simulador actuaciones**
- **Resumen actuaciones Programa eficiencia en Pyme y Gran Empresa**
- **Acceso aplicación telemática**

# Instrumentos y herramientas de tramitación

- **Simulador actuaciones**
- **Resumen actuaciones Programa eficiencia en Pyme y Gran Empresa**
- **Acceso aplicación telemática**



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Hacienda, Industria y Energía  
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

CNAE:  Tipo de actuación:

**1.- Situación inicial:**

1.1.- Capacidad productiva	90	ud/año
1.2.- Consumo energía eléctrica	3.761.652	kWh/año
1.3.- Consumo combustibles no renovables	150,00	tep/año
1.4.- Consumo combustibles renovables	0,00	tep/año
1.5.- Otros aportes energéticos	0,00	tep/año
E.F. situación de partida	473,50	tep/año

**2.- Situación final:**

2.1.- Capacidad productiva	100	ud/año
2.2.- Consumo energía eléctrica (kWh/año)	2.241.260	kWh/año
2.3.- Consumo combustibles no renovables	75,00	tep/año
2.4.- Consumo combustibles renovables	20,00	tep/año
2.5.- Otros aportes energéticos	0,00	tep/año
E.F. situación tras la modificación	287,75	tep/año

3.761.652 kWh  
323,50 tep/año

→

Volumen de control

↑

Rendimiento mix	0,45
Factor de emisión	0,521 kg/kWh

↑

150,00	0,00	0,00
tep/año	tep/año	tep/año

2.241.260 kWh  
192,75 tep/año

→

Volumen de control

↑

75,00	20,00	0,00
tep/año	tep/año	tep/año

**3.- Presupuesto:**  Inversión total  | Elegible. Limitación obra civil  | Elegible Capac prod.

Desglose de la inversión necesaria: (Base IVA no incluido) (% IVA)

Descripción	Valor (€)	% IVA
3.1.- Coste de ejecución de la obra civil (No superior al 20% de Inv. Eleg.)	8.000,00	21%
3.3.- Equipos, materiales, instalaciones y elementos auxiliares	150.000,00	21%
3.5.- Desmontaje o demolición de elementos existentes	10.000,00	21%
3.7.- Asistencia técnica externa para planificación, estudios de viabilidad, ingeniería, proyectos y dirección facultativa	1.500,00	21%
3.9.- Costes necesarios para la legalización de instalaciones y obtención de licencias	3.000,00	21%

Descripción	Valor (€)	% IVA
3.2.- Instalaciones directamente vinculadas a la actuación incentivable:		21%
3.4.- Activos para la adquisición o medición, tratamiento, seguimiento, control o gestión energética	4.500,00	21%
3.6.- Transporte de elementos objeto de la actuación	1.500,00	21%
3.8.- Servicios de consultoría externa para implantación y puesta en marcha, acreditación de Sistemas de Gestión Energética o realización de auditorías		21%
3.10.- Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa	2.000,00	21%



**Resultado del análisis:**

Ahorro de E.F.	185,75	tep/año
Cumple ahorro		
Reduc. emisiones	1.246,48	tCO <sub>2</sub> /año
Cumple emisiones		
Ratio (Inv./Ahorro)	875	€/tep
Cumple ratio inversión		

Inversión de referencia:

Tamaño de la empresa	Porcentaje (%)	Valor (€)	Incentivo (€)
Grande:	35 %C.S	36.382,50	36.382,50
Mediana:	45 %C.S	46.777,50	46.777,50
Pequeña:	50 %C.S	51.975,00	48.735,00
En cualquier caso	30 %I.E.C.P	48.735,00	

[https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Incentivos/industria\\_simulador\\_actuacion\\_cumple\\_ratio.pdf](https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Incentivos/industria_simulador_actuacion_cumple_ratio.pdf)

- Simulador actuaciones
- [Resumen actuaciones Programa eficiencia en Pyme y Gran Empresa](#)
- Acceso aplicación telemática



## Ejemplos de posibles actuaciones incentivables

1. **Incorporación de variadores de frecuencia**, o arrancadores progresivos, en motores de accionamiento eléctrico.
2. **Sustitución de motores de accionamiento eléctrico** por otros más eficientes (al menos de clase IE4/IE3).
3. **Mejora del aislamiento de cubierta y fachadas** de una nave industrial, justificando el ahorro de energía final en equipos de climatización del recinto cuyo cerramiento se mejora.
4. **Diversificación de fuentes de energías tradicionales** por otras menos contaminantes (fuel por gas natural, GN o gases licuados del petróleo, GLP).
5. **Sustitución de maquinaria de proceso** por otra más eficiente (normalmente serían medidas de ahorro de tipo "vertical").



6. **Sustitución de generadores de calor** (calderas, hornos, secadores, generadores de aire caliente) por otros más eficientes.
7. **Sustitución de compresores de aire** por otros más eficientes (por ejemplo, nuevo compresor tipo modulante).
8. **Sustitución de central/ instalación frigorífica** por otra más eficiente.
9. **Mejora de una central frigorífica existente** (incorporando un variador de frecuencia, un sistema de condensación flotante y una TIC de control, y además se sustituyen (demanda de frío) las válvulas termostáticas de expansión/ evaporación por otras electrónicas).
10. **Aprovechamiento de calor residual** para proveer de calor útil / energía mecánica al proceso.
11. **Implementación de sistemas de gestión y supervisión energética (Medida 2).**
12. **Sustitución de luminarias** (tanto de proceso como en oficinas) por otras más eficientes.

## Resumen

### Programa de eficiencia energética en Pyme y Gran Empresa

#### Ejemplos de posibles actuaciones incentivables

13. **Mejora energética en redes de vapor** (reducción de fugas y pérdidas, mejora de aislamiento, sustitución de purgadores, etc.).
14. **Mejora energética en redes de aire comprimido** (reducción de fugas y pérdidas, sustitución de filtros de aire, mejora/sustitución de secador de aire para evitar el purgado, mejorar los sistemas de control de la generación de aire reemplazando sistemas de control por estrangulación, etc.).
15. **Mejora del aislamiento de equipos** (generadores de calor, de proceso...) y conductos.
16. **Mejora del proceso de depuración en depuradoras**, mediante reducción del consumo eléctrico en un equipo de tratamiento biológico existente (epígrafes 36 y 37 del RD 263/2019). Mejora o sustitución de equipos de transferencia de oxígeno (agitadores, parrillas y difusores) por otros más eficientes. Por su menor consumo y mejor diseño y funcionamiento en el caso de los agitadores, y por la mejora de diseño y reducción de la pérdida de carga en el caso de las parrillas y difusores, se consigue mejorar la calidad del proceso de depuración a la vez que reducir, aguas abajo, el consumo de energía en el turbocompresor que impulsa el aire necesario para la aireación.
17. **Sustitución de bombas/ compresores o soplantes de aire** por otros más eficientes (epígrafes 36 y 37 del RD 263/2019).
18. **Sustitución de equipos de bombeo aislados de la red**, actualmente accionados mediante un grupo electrógeno diesel (epígrafes 36 y 37 del RD 263/2019) por una instalación fotovoltaica aislada de la red. Sería incentivable en tanto en cuanto la energía fotovoltaica no emite CO<sub>2</sub>, y además se sustituye el consumo de EF del diesel por energía 100% renovable.
19. **Mejora/sustitución de equipos o instalaciones** existentes de centros pertenecientes al **sector de transformación de energía**- centrales térmicas, centrales de cogeneración, centrales hidráulicas, centrales nucleares... (epígrafe 35- *Suministra de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado*, del RD 263/2019) que conlleven ahorro global de consumo de energía final (de los consumos propios o en auxiliares de la correspondiente central), y de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.
20. **Sustitución de equipos de generación de calor** (caldera, horno, generador de aire caliente, secadero) que consumen combustibles o energías tradicionales por otros de **biomasa**, en tanto que la eficiencia energética del nuevo equipo que usa biomasa fuera tal que su consumo de energía final (biomasa) fuera inferior al consumo de energía final de los actuales combustibles o energías tradicionales usados.

Consultas Aplicativo [RESUELVE TUS DUDAS](#)  
Incentivos 2019-2020: (Programa Nacional de Eficiencia para Pyme y Gran Empresa)



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

FONDO NACIONAL  
EFICIENCIA ENERGÉ



UNIÓN EURO  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

# Instrumentos y herramientas de tramitación

## Ejemplo 1: Implantación de sistema de gestión energética, variadores de velocidad y arrancadores estáticos

Instalación de un total de 20 variadores de velocidad y 8 arrancadores estáticos que optimizarán los consumos de energía eléctrica de los motores a los que se conectan.

Además se implantará un sistema de control automatizado a través de un sistema Scada para una optimización energética del proceso y la detección de puntos ineficientes para la posterior adopción de medidas de mejora.

Presupuesto estimado: **456.086 €, IVA no incluido**

Inversión de referencia: - €



	Sit. Inicial	Sit. Final
Capacidad productiva (ud/año)	62.700	62.700
Consumo energético (tep/año)	438,69	372,88
Ahorro energía final (tep/año)	65,81	
Reducción emisiones (t CO2/año)	398,69	
<b>Ratio - Inv. Elegible/Ahorro E.F. (€/tep)</b>	<b>6.930,35</b>	
<b>Incentivo propuesto</b>	<b>136.826 €</b>	

# Instrumentos y herramientas de tramitación

## Ejemplo 2: Sustitución de inyectora de plástico por otra de altas prestaciones

Puesta en marcha inyectora de bajo consumo, con las mismas prestaciones necesarias para la producción, contando con una bomba de caudal fijo y un motor trifásico síncrono e inverter, y un consumo inferior a la bomba de caudal variable. El nuevo sistema hidráulico optimiza el estrés del aceite generado por el caudal, produce un menor calentamiento del aceite y precisa menos frigorías para su refrigeración, deteniendo la bomba durante el tiempo de enfriamiento.

Además se mejoran los tiempos de respuesta del sistema hidráulico, consiguiendo reducir los picos de presión, mayor precisión y velocidad, y reduciendo el ruido de forma notable.

Presupuesto estimado: **112.000 €, IVA no incluido**

Inversión de referencia: 23.900 €



	Sit. Inicial	Sit. Final
Capacidad productiva (ud/año)	966.433	966.433
Consumo energético (tep/año)	22,27	14,48
Ahorro energía final (tep/año)	7,79	
Reducción emisiones (t CO2/año)	47,19	
<b>Ratio - Inv. Elegible/Ahorro E.F. (€/tep)</b>	<b>14.377</b>	
<b>Incentivo propuesto</b>	<b>30.835 €</b>	

# Instrumentos y herramientas de tramitación

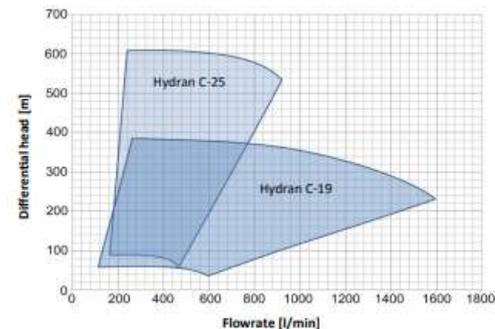
## Ejemplo 3: Sustitución de bomba criogénica avanzada para mejora energética en proceso

En la actualidad se tiene una bomba de oxígeno dispuesta en el ciclo de licuefacción del proceso que tiene que ser apoyada por compresores al operar más horas de las previstas inicialmente, provocando mayores consumos y en ocasiones llegando a quedarse fuera de servicio por sobrecargas.

El proyecto consiste en la sustitución de la bomba por una de mayor rendimiento que garantice un funcionamiento ininterrumpido y sin averías, evitando la utilización de compresores para la licuefacción del aire que penalizan el consumo de energía eléctrica consumida en la planta.

Presupuesto estimado: **120.365 €, IVA no incluido**

Inversión de referencia: 23.466 €



	Sit. Inicial	Sit. Final
Capacidad productiva (ud/año)	2.003	2.003
Consumo energético (tep/año)	10.483,23	10.474,56
Ahorro energía final (tep/año)		8,67
Reducción emisiones (t CO2/año)		52,52
<b>Ratio - Inv. Elegible/Ahorro E.F. (€/tep)</b>		<b>13.883</b>
<b>Incentivo propuesto</b>		<b>33.915 €</b>

# Instrumentos y herramientas de tramitación

## Ejemplo 4: Instalación de equipo de recuperación de calor y de absorción en planta de PET

El proyecto contempla la instalación de un equipo de absorción, intercambiador de calor y equipos de auxiliares destinados a recuperar parte del calor procedente de los vapores de cabeza de la columna de destilación de etilenglicol/agua para producir agua caliente mediante un nuevo intercambiador de calor. Esta agua caliente recuperada se utilizará para producir agua enfriada mediante un ciclo de absorción con sales de LiBr.

El agua enfriada sustituye la obtenida de tres plantas enfriadoras convencionales disminuyendo el consumo energético total de la fábrica.

Presupuesto estimado: **602.900 €, IVA no incluido**

Inversión de referencia: - €



	Sit. Inicial	Sit. Final
Capacidad productiva (ud/año)	698.703	698.703
Consumo energético (tep/año)	243,63	71,37
Ahorro energía final (tep/año)	172,26	
Reducción emisiones (t CO2/año)	1.043,58	
<b>Ratio - Inv. Elegible/Ahorro E.F. (€/tep)</b>	<b>3.500</b>	
<b>Incentivo propuesto</b>	<b>180.870 €</b>	

# Instrumentos y herramientas de tramitación

## Ejemplo 5: Instalación de enfriadora eficiente de agua

El proyecto se sitúa en el enfriamiento de agua para el sistema productivo y el film que se fabrica. Uno de los equipos (ESSER estimado de 3,40) será sustituido por una enfriadora de alto rendimiento energético manteniendo la producción de agua fría.

La nueva enfriadora cuenta con un rendimiento muy superior (ESSER de 6,05) gracias a la utilización de compresores centrífugos de alta velocidad con cojinetes magnéticos y a un variador de velocidad integrado.

Presupuesto estimado: **147.297 €, IVA no incluido**

Inversión de referencia: 81.297 €



	Sit. Inicial	Sit. Final
Capacidad productiva (ud/año)	57.000	57.000
Consumo energético (tep/año)	112,26	63,19
Ahorro energía final (tep/año)	49,07	
Reducción emisiones (t CO2/año)	297,27	
<b>Ratio - Inv. Elegible/Ahorro E.F. (€/tep)</b>	<b>3.002</b>	
<b>Incentivo propuesto</b>	<b>23.100 €</b>	

# Instrumentos y herramientas de tramitación

- **Simulador actuaciones**
- **Resumen actuaciones Programa eficiencia en Pyme y Gran Empresa**
- **[Acceso aplicación telemática](#)**

Menú principal

- Acceso Solicitud de Incentivos
- Pasos para solicitar incentivos
- Conoce actuaciones incentivariables
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Preguntas frecuentes
- Resuelve tus dudas

**Bienvenido/a a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de incentivos al Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en PYME y Gran Empresa del Sector Industrial (INDUSTRIA\_2019-2020)**

Los incentivos del Programa INDUSTRIA 2019-2020 deben ser tramitados por la entidad beneficiaria a través de esta aplicación telemática. El trámite de un expediente de incentivos conlleva varias fases, que son:

- Solicitud: Acceder a "Acceso Solicitud de Incentivos", cumplimentar cada una de las pantallas de la solicitud secuencialmente (dispone de botón de Ayuda con mensaje explicativos) y firmar/presentar dicha solicitud. Una vez comience el análisis de dicha solicitud, recibirá una comunicación de inicio a trámite, vía Notific@.
- Resolución: Una vez finalizado el análisis de la solicitud, recibirá acceso a la resolución, vía Notific@, en la que, entre otros datos, se indica el importe de incentivo y plazos máximos de ejecución y justificación a cumplir.
- Justificación: Antes de que finalice el plazo máximo de justificación resuelto deberá aportar la documentación de justificación a través de esta aplicación telemática.
- Pago: Una vez analizada la documentación de justificación por parte de la Agencia, si es favorable se procederá a la transferencia bancaria del importe del incentivo a la entidad beneficiaria.

A partir del 18 de diciembre de 2019 se abre el plazo para presentar la solicitud de incentivos para las actuaciones incentivariables siguientes:

- Medida 1: Medidas de eficiencia energética y aprovechamiento de calores residuales mediante la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.
- Medida 2: Implantación de sistemas de gestión energética, de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 50001.

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#) en su apartado FINANCIACIÓN dentro de Incentivos 2017-2020.

**Comprobar su equipo**  
Comprobar aquí si su equipo es compatible con las capacidades de firma electrónica (Requiere el uso de un certificado digital válido)

**COMPROBAR**

# Aspectos prácticos. Solicitud del incentivo

## Requisitos previos:

- Navegador recomendado: Google Chrome
- Certificado digital de la empresa a nombre del representante legal

### Menú principal

- ➔ Acceso Solicitud de Incentivos
- ➔ Pasos para solicitar incentivos
- ➔ Conoce actuaciones incentivables
- ➔ Acceso a Notific@
- ➔ Acceso Descarga Autofirma
- ➔ Preguntas frecuentes
- ➔ Resuelve tus dudas

### Acceso Solicitud de Incentivos

Acceso mediante certificado

Acceso mediante usuario y clave

NIF/NIE/CIF/BEN

Contraseña:

¿Ha olvidado su co

## Autofirma



### Aplicación de firma electrónica de escritorio

Autofirma es una aplicación que le permite firmar elect



### Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

FONDO NACIONAL DE  
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



Dirección electrónica habilitada para la práctica de las notificaciones electrónicas

ACCESO CON CERTIFICADO DIGITAL

Este sistema está a disposición de las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía para la práctica de la notificación electrónica.

¿Qué puede hacer?

Accede al sistema para entrar desde Internet a su Buzón Electrónico. Allí encontrará toda la información, verificada por los organismos, clasificada y debidamente custodiada. Si no se encuentra registrado, el sistema le solicitará que se suscriba. En cualquier caso, deberá disponer de un certificado electrónico válido y reconocido.

## RESUELVE TUS DUDAS

SELECCIONAR APLICATIVO ⓘ

Incentivos 2019-2020 (Programa Nacional de Eficiencia Energética para Pyme y Gran Empresa) ▾

### ACCEDER CON USUARIO/IA Y CLAVE

Usuario/a:

Clave:

### ACCEDER CON CERTIFICADO DIGITAL

Si dispone de Certificado Digital puede usarlo para acceder.



# Aspectos prácticos. Solicitud del incentivo



## Documentación necesaria para la cumplimentación de la solicitud:

- Certificado de situación censal.
- Memoria descriptiva (a cumplimentar en la aplicación).
- En el caso de pymes sin información en el Registro Mercantil, cuentas anuales del solicitante y las empresas del grupo.
- En el caso de autónomos, alta en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- En el caso de ESE, contrato de servicios energéticos.
- En el caso de agrupación de empresas sin personalidad jurídica, compromisos y obligaciones de las partes en relación con la ejecución y el reparto del incentivo.

# MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6  
Parque Científico Tecnológico Cartuja  
41092 Sevilla



954 786 335



[www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es)

Aplicativo de consultas:

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external/>